Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 005/18 de fecha 24 de enero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 005-005/18

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 29/18, de fecha 16 de enero de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de enero de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones C.A. N° 093-043-17, de fecha 28 de diciembre de 2017, C.A. N° 005-003/18, y C.A. N° 005-004/18, de fecha 24 de enero de 2018, entre otras cuestiones, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", y quedaron pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Ítems N° 54, N° 87, N° 95, N° 97, N° 99, N° 125, N° 141 y N° 164, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, en el presente acto administrativo la Máxima Autoridad procede a expedirse exclusivamente sobre la sugerencia realizada con relación al Ítem N° 97;

Que, por Memorando de fecha 12 de enero de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 10 de enero de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario, las Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, que se encuentran vigentes desde el 11 de abril de 2016, con la sugerencia de entre otras cosas, de declarar desierto el Ítem N° 97, conforme al Art. 30° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Consejo de Administración, en el presente acto administrativo determinó expedirse con relación al Ítem N° 97 de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", en los siguientes términos:

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
documentos

Que, conforme puede observarse en los antecedentes obrantes, la firma INSUMOS MÉDICOS S.A., es la única oferente en el Ítem N° 97;

Que, la oferta presentada por firma INSUMOS MÉDICOS S.A., es desestimada por la Comisión Evaluadora por superar el precio referencial estimado por el IPS, conforme puede observarse en el Punto 8 "CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS", del Informe Final de Evaluación;

Que, conforme puede observarse en el Acta de Fijación de Precios emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, obrante en la carpeta de oferta de la firma INSUMOS MÉDICOS S.A., el Ítem N° 97, posee un precio máximo establecido para la venta de G. 126.500.- (Guaraníes ciento veinte y seis mil quinientos) por ampolla, a lo cual aplicando el criterio del 65% (sesenta y cinco por ciento), arrojaría la suma de G. 82.225.- (Guaraníes ochenta y dos mil doscientos veinte y cinco) por ampolla, siendo este el monto máximo posible a ser ofertado dicho Ítem para el IPS y la oferta presentada por la firma asciende a la suma de G. 77.175.- (Guaraníes setenta y siete mil ciento setenta y cinco) por ampolla, lo cual evidencia que el precio ofertado por la citada firma se encuentra dentro de los parámetros de mercado actualizados conforme lo dispone la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social;

Que, para el Instituto de Previsión Social es de vital importancia la continuidad en la provisión del producto LABETALOL CLORHIDRATO, a fin de evitar el desabastecimiento del mismo, ya que la carencia de este implicaría poner en riesgo la salud y la vida de los asegurados;

Que, declarar desierto el Ítem N° 97 de la Licitación en cuestión, en conocimiento de la complejidad y el prolongado lapso de tiempo que conllevaría un nuevo procedimiento licitatorio y esto, sumado a las consabidas consecuencias detalladas precedentemente, implicaría exponer a un riesgo desmedido a la población asegurada;

Que, teniendo en cuenta estos extremos y ante la gravedad de dejar a los pacientes sin esta medicación vital, el Órgano Colegiado determina que la oferta presentada por la firma INSUMOS MÉDICOS S.A., en el Ítem N° 97, es susceptible de adjudicación y en consecuencia, corresponde adjudicar a la referida firma el Ítem en cuestión, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - dcespedes

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

VARIOS PARA EL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, para evitar el desabastecimiento y así poder continuar con los tratamientos de nuestros asegurados, custodiando así los intereses institucionales con eficiencia y economía, tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, tales como la salud y la vida de sus asegurados, conforme lo determina la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del Derecho a la Vida"; previa reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), por superar el monto estimado del referido llamado;

Que, cabe señalar que continúan pendientes de análisis los ítems N° 54, N° 87, N° 95, N° 99, N° 125, N° 141 y N° 164, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado del mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a la firma INSUMOS MÉDICOS S.A., por un monto total de G. 4.514.737.500.- (Guaraníes cuatro mil quinientos catorce millones setecientos treinta y siete mil quinientos), IVA Incluido, previa reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/jo/fb/ac.-

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - dcespedes

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSUMOS MÉDICOS S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA
97	9440	51151823-001	LABETALOL CLORHIDRATO	20 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	LABETALOL CLORHIDRATO 5 MG/ML IMEDIC	INDIA	UNIDAD	29.250	58.500	77.175	4.514.737.500
												G.	**4.514.737.500**

MONTO TOTAL ADJUDICADO RCA Nº 005-005/18: G. 4.514.737.500.- (GUARANÍES CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - dcespedes